



SELO QUINTO. QUAREN
MIL Y CINCO CIENTOS Y QUINCE.

Esta Ciudad con el citado autor, y q. asistan la
Persona q. tenga a bien nombrar con un Secretario:
Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que lo
Comisario de Famos asistan al referido acto con
uno de los Secretarios en la casa del Sr. Gobernador
de la Osa expresada

Vice en Oficio del Sr. D. Manuel Donamayo
Corregidor de Murcia, su fha. nueve de Septiembre
ultimo, tratadando quanto le dice el Sr. Coronel del
Regimiento Provincial, conveiente a consulta q. hizo
al Sr. Inspector de su Division, y q. con fha. veinte y
nueve del pasado le dice; que no existiendo segun orden
del Excmo. Sr. Inspector Real. de veintey cinco de Julio pro-
ximo la Ley penal de q. se consulta desde el momento
de q. fueron las Edictos declaradas licitas de linea
hasta q. volvieran a su antiguo sistema, deben ser rele-
vados y remplazados todos los Individuos q. se hallan en
este caso. y fueren incluidos en sorteo y cubren para
lo demas q. contiene: Y entendido por este Ayunta-
miento Acuerda: Queda en su inteligencia y se agre-
gue al expediente de este cometido

Vice en Oficio del mismo Corregidor de Murcia
su fha. diez y nueve de Agosto ultimo tratadando

